



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
COMITÉ DE PLANEACIÓN



Fecha 02/04 2019

Horario 13.00 hrs

Lugar Sala de la Dirección CI

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Firma de acta
3. Presentación de los avances del proceso de acreditación de la carrera de Médico Cirujano
4. Asuntos Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
 COMITÉ DE PLANEACIÓN



LISTA DE ASISTENCIA

Sesión 02/04/2019

No	NOMBRE	FIRMA
1	Irma Araceli Alusto Sofy	
2	Yolanda K. Gómez Gutiérrez	
3	José Luis Alfredo Mora Guerrero	
4	Laura E. Pérez Flores	
5	María Teresa Velasco Jiménez	
6	Doctor Manuel María Zaragoza	
7	JORGE CARDAJA López	
8	Ricardo Salguillo Espino	
9	Rafael Lorenzo Casanova	
10	Solanda Flores Cabrera	
11	Carlos Padilla Gallo	
12	FERNANDO SOSA NICASTARA	
13	María Susana González Velázquez	
14	Vicente Hernández Abad	
15		
16		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
 COMITÉ DE PLANEACIÓN



ACTA SESIÓN CELEBRADA EL 02 DE abril de 2019

1. Horario 13.00 hrs
2. Lugar Sala de la Dirección CI

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia

Dr. Vicente J. Hernández Abad Director; Dra. Mirna García Méndez Secretaria General; Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara Secretario de Desarrollo Académico; CD. Yolanda L. Gómez Gutiérrez Secretaria de Desarrollo Estudiantil; Mtro. Jorge Enrique Carbajal López Secretario Administrativo; Dr. David Nahum Espinosa Organista Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación; Dra. María Susana González Velázquez Jefe de la División de Planeación Institucional; Dra. Rosalva Rangel Corona Jefe de la División de Vinculación, Licenciado Carlos Padilla Tello Jefe de la Unidad Jurídica y Mtra. Yolanda Flores Cabrera Secretaria Particular de la Dirección.

Mtra. Laura Elena Pérez Flores. Jefa del Departamento de Acreditación.

Carrera de Médico Cirujano

M.C. Víctor Manuel Macías Zaragoza. Jefe de la Carrera de Médico Cirujano.

M.C. Ricardo Calvillo Esparza. Coordinador Académico

M.C. Fernando Sosa Alcántara. Coordinador de Informática médica y Evaluación

M.C. Irma Araceli Aburto López. Coordinadora del Área de Ciencia de la Salud Pública.

Mtro. Ramón Lozano Calderón. Coordinador de Ciencias Biomédicas

M.C. Elianni Arroyo Arzate. Apoyo de la Coordinación de Enseñanza Clínica

2. Firma de acta

3. Presentación de los avances del proceso de acreditación de la carrera de Médico Cirujano

Los avances se presentan en forma de semáforo

1. PERTENENCIA A UNIVERSIDAD O IES	
1.1. Pertenece a una Universidad o IES Legalmente reconocida.	Verde indicador concluido
1.2. Define y prioriza los fines académicos que garanticen el ambiente académico.	
1.3. El ambiente académico propicia el proceso educativo, la investigación y el desarrollo integral del futuro profesional.	
2.1. La autonomía institucional permite formular e implantar políticas que responsabilicen a su Personal académico del diseño curricular.	Amarillo falta el PDF
Q.2.1. La escuela o facultad asegura la libertad académica de su personal y alumnos para lo concerniente al currículo actual.	Amarillo falta narrativa
Q.2.2. La escuela o facultad asegura la libertad académica de su personal y alumnos para explorar el uso de nuevos conocimientos que ilustren temas del plan de estudios sin expandirlo.	
3.1. La visión está claramente establecida y es del Conocimiento de sus profesores, alumnos, directivos y personal administrativo, así como del sector salud.	Verde está completo
4.1. La formulación de la misión incluye las aportaciones de los principales actores clave de la escuela o facultad.	Amarillo falta redacción
4.2. La formulación de los resultados de aprendizaje a lograr en la formación del médico general incluye las aportaciones de los principales actores clave de la escuela o facultad.	
5.1. La misión define el médico general que propone la escuela o facultad e indica el modelo curricular que utilizará para formarlo.	Amarillo falta redacción
Q.5.1. La escuela o facultad asegura que la misión abarca el logro de la investigación médica.	Amarillo falta redacción
Q.5.2. La escuela o facultad asegura que la misión abarca el logro de la formación en aspectos de salud global.	
6.1. Cuenta con una estructura de gobierno que evidencia las relaciones entre los componentes de su organización.	Verde está completa
Q.6.1. La estructura de gobierno cuenta con comités representativos de los principales actores clave y actores externos.	Amarillo no se cuenta con redacción
Q.6.2. La estructura de gobierno asegura la transparencia de la labor de gobierno y de la toma de decisiones.	
7.1. La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones.	Verde se encuentra completo
Q.8.1. La estructura de gobierno cuenta con autoridades académicas constituidas en cuerpos Colegiados para respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.	Verde se encuentra completo
9. RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO El responsable del programa académico de la escuela o facultad de medicina es médico con experiencia docente y administrativa; su nombramiento es por un mínimo de tres años y de manera regular rinde cuentas a la comunidad académica.	Verde se encuentra completo

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

<p>Q.10. EVALUACIÓN DE LÍDERES ACADÉMICOS</p> <p><i>La escuela o facultad debería evaluar periódicamente al responsable del programa y sus líderes académicos por medio del logro de la misión y los resultados de aprendizaje propuestos.</i></p>	<p>Amarillo no se cuenta con redacción</p>
<p>II. PLAN DE ESTUDIOS</p>	
<p>11. AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO</p> <p>El programa académico debe estar registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; en el caso de IES particulares, deben contar con incorporación de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios vigente; en el caso de la IES pública a quienes la ley otorga autonomía, debe contar con la autorización oficial del órgano establecido en su legislación</p>	<p>Verde se cuenta con la aprobación del H. Consejo Técnico</p>
<p>II. PLAN DE ESTUDIOS</p>	
<p>12. PERFIL PROFESIONAL</p> <p>El perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios, está aprobado por los cuerpos colegiados y es congruente con la misión de la institución. Define los resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes en las áreas biomédica, clínica y, sociomédica y humanística, así como la capacidad para atender las necesidades de salud de la comunidad, del sistema de atención de la salud y otros aspectos de la rendición de cuentas a la sociedad.</p>	
<p>12.1. El perfil profesional fundamenta al plan de estudios y</p> <p>Está aprobado por los cuerpos colegiados.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>12.2. El perfil profesional del egresado es congruente con la misión de la institución</p>	
<p>12.3. El perfil profesional define los resultados de aprendizaje del Conocimientos, habilidades y actitudes en las áreas biomédica, clínica y, sociomédica y humanística.</p>	
<p>12.4. El perfil profesional define la capacidad del egresado para atender las necesidades de salud de la comunidad, del sistema de atención de la salud y otros aspectos de la rendición de cuentas a la sociedad.</p>	
<p>Q.13. Egreso, posgrado, investigación y salud global</p> <p><i>La escuela o facultad debería especificar a) la relación existente entre los resultados de aprendizaje esperados al egreso de su plan de estudios y los requerimientos para el entrenamiento de posgrado; b) cómo asegura la participación de los estudiantes en investigación médica y c) la formación en aspectos de salud global.</i></p>	<p>Amarillo se cuenta con la evidencia pero no hay redacción</p>
<p>14. MODELO CURRICULAR</p> <p>La escuela o facultad cuenta con un modelo curricular que incluye: a) un marco contextual donde se conceptualiza la profesión médica; b) la estructura curricular para sustentar al plan de estudios; c) el enfoque psicopedagógico que fundamenta el uso de métodos de enseñanza y aprendizaje; d) los métodos de enseñanza y aprendizaje (enfoque didáctico) que deben ser congruentes con los incisos anteriores.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>Q.14. Curriculum y aprendizaje continuo</p> <p><i>La escuela debería asegurar que el curriculum prepara a los estudiantes para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida profesional.</i></p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signature: Amanda L. Pinares]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

<p>15. ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>La estructura curricular organiza las unidades académicas e indica su duración y secuencia; indica las unidades académicas obligatorias y electivas; Las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación de la teoría con la práctica. Incluye el internado rotatorio de pregrado y el servicio social en medicina; con una duración mínima de cinco años y 5,000 horas curriculares.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>16. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ CURRICULAR</p> <p>La escuela o facultad de medicina debe tener un comité curricular en su estructura gobierno donde participe el Director, personal académico con formación educativa y representantes estudiantiles; vinculado con los cuerpos colegiados. Este comité es responsable del diseño y planeación, actualización, adecuación o innovación, implementación y evaluación del programa educativo y de los programas académicos.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>Q.16.1. El comité curricular incluye "personas clave" o líderes externos.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>Q.16.2. El comité curricular tiene mecanismos para introducir e implementar innovaciones curriculares, al programa educativo y a los programas académicos.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>MÓDULO 2. PROGRAMAS ACADÉMICOS</p>	
<p>17.1. Los programas académicos que integran el plan de estudios contienen las ciencias de la salud de las áreas biomédica, clínica, sociomédica y humanística.</p>	<p>Amarillo se cuenta con la evidencia pero no hay redacción</p>
<p>17.2. Los programas académicos incluyen el internado médico y el servicio social</p>	<p>Amarillo se cuenta con la evidencia pero no hay redacción</p>
<p>17.3. Los programas académicos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, enseñanza y aprendizaje, criterios de evaluación y bibliohemerografía actualizada.</p>	<p>Amarillo se cuenta con la evidencia pero no hay redacción</p>
<p>17.4. El desarrollo de los programas académicos es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.</p>	<p>Amarillo se cuenta con la evidencia pero no hay redacción</p>
<p>18.1. La formación biomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>18.2. La formación biomédica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>18.3. La formación Biomédica promueve el desarrollo en el alumno del pensamiento crítico y analítico para explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud/enfermedad, desde el molecular hasta el corporal para su aplicación clínica.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>18.4. La formación biomédica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>Q.18.1. La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias biomédicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>19.1. La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>19.2. La formación clínica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>19.3. La formación clínica se fundamenta en el método clínico, con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo seguro e integral del paciente.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>
<p>19.4. La formación clínica, además de promover que el alumno elabore historias clínicas, debe incluir la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes clínicas para el manejo seguro e integral del paciente.</p>	<p>Verde se cuenta con la evidencia y la redacción</p>












